

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada y derivada a la Ilustre Municipalidad de Doñihue de fecha 13/02/2024, en atención a informe social N.º 50 con fecha 13/02/2024 emitido por el Asistente Social, Sr(a) Magdalena Gonzalez Soto de la Municipalidad de Doñihue.
Respecto a la situación económica y social de la Sr(a) **Grechi Olea Peralta**, aporte económico para **costear pago de exámenes medicos** Memorándum N.º 01 de fecha 13/02/2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, solicitando ayuda económica a persona de escasos recursos bajo el Informe Social N.º 50.
2. Disponibilidad presupuestaria de la dirección de administración y finanzas en relación con el presupuesto municipal vigente para el año 2024.

VISTOS:

- I. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.
- II. Decreto Alcaldicio N° 3361 de fecha 29/12/2024 en donde se designan las subrogancias de los titulares de las direcciones municipales.

DECRETO:

1. **Autorícese la ayuda social**, acorde a informe social socioeconómico N.º 46 de 08/02/2024 enunciado, considerando en él los siguientes datos:

Nombre social	Ayuda	Rut	Monto (\$)	Periodo de Aporte	Datos Bancarios
Grechi Peralta	Olea	[REDACTED]	\$200.000.- por dos meses	Aporte económico por dos meses febrero - marzo	Banco estado Cuenta Rut Grechi Olea Peralta Rut: 1551921

2. **Impútese el gasto** que irroque el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" del presupuesto municipal vigente año 2024.-
3. **Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MAGDALENA GONZALEZ SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/MGS/amc

DISTRIBUCION

- Alcaldía (s)
- secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario,